

**RESOLUCION DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL
PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DEL 25 DE ABRIL DE 2009**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional ha convocado a elección de renovación de Diputados Nacionales para el día domingo 28 de junio de 2009 y que el Poder Ejecutivo local hizo lo propio para la renovación de los Legisladores locales en la misma fecha;

Que, la Junta Directiva del Distrito convocó oportunamente a comicios internos para la elección de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas Nacionales y de candidatos y candidatas a Legisladores y Legisladoras de la Ciudad, las cuales se desarrollaron normalmente, concluyendo en ambos casos con la proclamación de las listas vencedoras, de acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria de la Ciudad de Buenos Aires y el Reglamento Electoral;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 69º de la Carta Orgánica partidaria de nuestra Ciudad es atribución de este Congreso Extraordinario “fijar la línea política del Partido en la Ciudad de Buenos Aires”, “resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden local”, “resolver sobre alianzas o entendimientos con otras fuerzas políticas”, y “aprobar la incorporación de candidatos extrapartidarios a las listas del Partido Socialista”;

Que, la elección de representantes nacionales y locales debe plantearse en términos de debate de ideas y programas y de los temas pendientes de la agenda de los argentinos en general y los porteños, en particular, como la distribución del ingreso y el combate a la pobreza y el desempleo, la promoción de la educación y la salud pública como herramientas para alcanzar una mayor igualdad, y no como un plebiscito de la gestión del matrimonio Kirchner en la Nación o el Ing. Macri en la Ciudad, que sólo representan una falsa dicotomía;

Que la mayoría de las fuerzas políticas lo único que ofrecen son proyectos personalistas, configurando un sinnúmero de dirigentes carentes de partido o con sus partidos atravesando una fuerte crisis de representatividad;

Que de esta forma se ha instalado en gran parte de la dirigencia política porteña la idea de que las candidaturas deben primar sobre los partidos políticos, que son considerados simples maquinarias electorales;

Que para el socialismo, el cambio social es una construcción democrática amplia, y las elecciones, un instrumento fundamental que posibilita la democracia, para contribuir a la búsqueda colectiva de ese cambio social;

Que se trata entonces de un camino de construcción junto a otros que, identificados en los valores de la profundización de la democracia, la igualdad social y la distribución del ingreso, crean que el diálogo es útil para movilizar una nueva cultura política del acuerdo y del consenso;

Que, a pesar de la fuerte crisis y la fragmentación de la oferta electoral de la centro izquierda, existe en nuestra Ciudad un claro espacio político en la opinión pública para el Socialismo asentado sobre la demanda ciudadana de una opción política que exprese seriamente y con propuestas el cambio social progresista en Buenos Aires;

Que, para comenzar a construir una alternativa progresista para el 2011, enfrentar a Kirchner y oponerse al macrismo con inteligencia, es necesario que sumemos más diputados y legisladores socialistas;

Que los diputados y legisladores socialistas han sido los mejores parlamentarios a lo largo de nuestra historia y también los más laboriosos, los más estudiosos, los más preocupados por los derechos de los trabajadores, la niñez y los adultos mayores;

Que el socialismo busca profundizar y consolidar su rol protagónico en las luchas y acciones cotidianas por una ciudad mejor, construyendo una alternativa a la actual gestión neoconservadora encarnada por el Ing. Mauricio Macri.

Que los socialistas podemos exhibir a la sociedad un Partido distinto, movilizad, amplio, atractivo, unido, abierto, con dirigentes, cuadros y militantes capaces y comprometidos, dotado de un proyecto colectivo, claro, serio, que reivindique su ideología y al mismo tiempo se nutra de las nuevas demandas y los nuevos actores sociales. Un partido plural, popular, democrático, unido y protagonista que transite el camino de la generación de una nueva representación, desde el respaldo social y el reconocimiento público;

Que, convocando a la militancia, a los afiliados, a los simpatizantes, a los jóvenes, a nuestros mayores, a los trabajadores y a los vecinos de la Ciudad preocupados por un futuro mejor, impulsaremos un programa que sea el reflejo de la lucha por una ciudad más justa, más democrática, más libre, más solidaria, preparada para debatir, establecer sus prioridades y decidir sobre su futuro, capaz de asegurar la gestión democrática de la cosa pública y de garantizar a todos los ciudadanos su derecho a una vida digna, a un ambiente equilibrado y saludable, a su realización profesional, laboral y personal, al acceso equitativo a los servicios y los espacios públicos, al uso del tiempo libre y a la cultura, que privilegie el interés común y las necesidades de todos;

**EL CONGRESO EXTRAORDINARIO
DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:**

- 1) Impulsar la inscripción de listas propias del Partido Socialista para las candidaturas a Diputado Nacional y Diputados de la Ciudad, afrontando el escenario electoral con vistas a las elecciones de renovación legislativa de cargos nacionales y locales del próximo 28 de junio, para posicionar electoralmente al Partido priorizando nuestra identidad socialista.
- 2) Promover el diálogo, la articulación y la elaboración colectiva de políticas y propuestas programáticas con diversas organizaciones sociales, gremiales y culturales, aportando a la construcción de un progresismo serio para la Ciudad.
- 3) Delegar en la Junta Directiva su facultad de resolver sobre la incorporación de candidatos extrapartidarios a las listas del Partido Socialista, a partir de la segunda ubicación inclusive para las candidaturas a Diputados/as Nacionales y Diputados/as de la Ciudad respectivamente.

**RESOLUCION DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL
PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DEL 25 DE ABRIL DE 2009**

VISTO Y CONSIDERANDO

Las disposiciones previstas en el artículo 22° de la ley 26.215, y lo ordenado por el Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral, a fs. 1883 del expediente "Partido Socialista s/ reconocimiento Capital Federal;

Que tras la sanción de la ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, derogatoria de la ley 25.600, la Justicia Federal con competencia electoral requirió a todos los Partidos Políticos la adecuación de sus Cartas Orgánicas a las disposiciones del nuevo texto legal.

Que, en ese sentido, nuestro Partido apoyo en el parlamento nacional las reformas introducidas, atento la naturaleza de las mismas tendientes al fortalecimiento de los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático.

Que, el artículo que requiere adecuación es el 127° del Título IX "PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES", respecto de la fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual del Partido.

Que atento los plazos impuestos por la Justicia Federal y la naturaleza y origen de los cambios requeridos, la Junta Directiva partidaria, con fecha 12 de marzo de 2009, aprobó una modificación de la Carta Orgánica ad-referéndum del Congreso Extraordinario.

Por todo lo expuesto,

**EL CONGRESO EXTRAORDINARIO
DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Ratificar la reforma aprobada por la Junta Directiva partidaria, del artículo 127° de la Carta Orgánica del Partido Socialista de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 127°.- La fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual del Partido será el 31 de diciembre. Disuelto o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Junta Directiva del Distrito.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

**RESOLUCION DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL
PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DEL 25 DE ABRIL DE 2009**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de junio se llevarán a cabo elecciones nacionales y locales, donde se ha resuelto impulsar listas propias de candidatos a diputados nacionales y legisladores de la ciudad,

Que, resulta imprescindible aprobar la Plataforma Electoral que exprese la propuesta programática que se ofrezca al electorado porteño, producto de un largo trabajo en el parlamento nacional y la legislatura local, y como producto de la experiencia de gestión de nuestro partido, tanto a nivel municipal como provincial;

Que, asimismo, la Plataforma Electoral deberá ser la base de eventuales acuerdos electorales con otras fuerzas afines y el compromiso de trabajo que deberán asumir candidatos extrapartidarios que se resuelva incorporar a nuestras listas;

Por todo lo expuesto,

**EL CONGRESO EXTRAORDINARIO
DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1º- Aprobar como plataforma electoral del Partido Socialista de la Ciudad de Buenos Aires, la que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.